

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 50150

Acta 24

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, téngase como pruebas los documentos obrantes a folios 153 a 160 del cuaderno de la Corte, de conformidad con lo instituido en el artículo 83 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por secretaría désele traslado a la parte actora por el término de tres días para cumplir con los principios de publicidad y contradicción, artículo 170 del Código General del Proceso, aplicable a este asunto por así permitirlo el 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Vencido el mismo regrésese el expediente al despacho para los efectos pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.



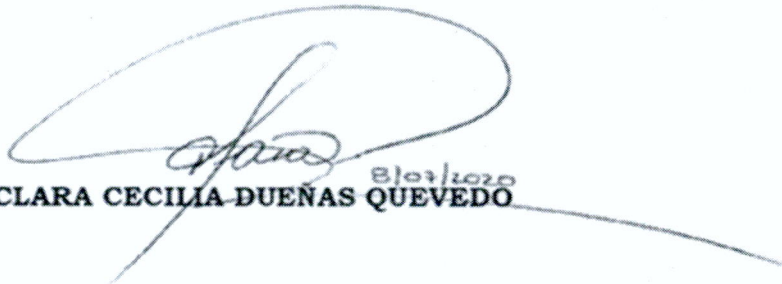
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA




FERNANDO CASTILLO CADENA

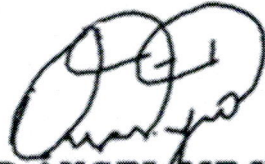


8/07/2020

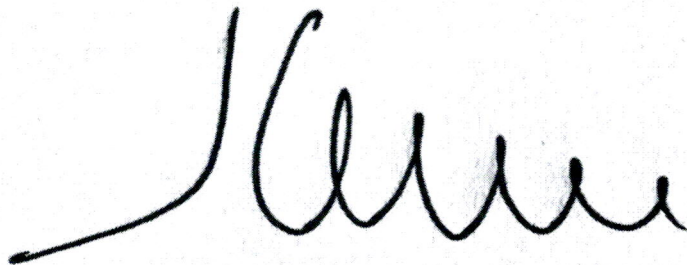
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001200600905-01
RADICADO INTERNO:	50150
RECURRENTE:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION
OPOSITOR:	LUZ MARIA ESCOBAR GALEANO, ESE RAFAEL URIBE URIBE (SUCEDIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y FIDUAGRARIA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 24-07-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 61 la providencia proferida el 08-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29-07-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 08-07-2020.

SECRETARIA _____